

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 b) del programa

**CX/AF 03/3
Febrero de 2003**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE BUENA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Cuarta reunión

Copenhague, Dinamarca, 25- 28 de marzo de 2003

Informe sobre las actividades de la FAO, la OMS y la OIE

FAO

1. La FAO (Dirección de Producción y Sanidad Animal) continúa proporcionando amplia información sobre piensos y alimentación de los animales mediante su Sistema de información sobre recursos de piensos (AFRIS)¹, en Internet, y publicaciones y documentos relacionados. En particular, prosigue además ofreciendo información oficial de organizaciones internacionales y nacionales sobre la utilización e inocuidad de los piensos, los contaminantes, la resistencia a los antimicrobianos, la encefalopatía espongiiforme bovina, las enfermedades zoonóticas transfronterizas, etc. a través de su Portal sobre la inocuidad de los piensos y los alimentos². Dicho portal se sigue perfeccionando como sitio Web de la Salud Pública Veterinaria que centraliza y coordina información para veterinarios y profesionales de la salud pública.
2. Se están preparando para su publicación el informe y las actas de la Consulta de Expertos y Seminario sobre fuentes alternativas de proteínas para la industria de alimentos para animales, celebrados en Bangkok, del 29 de abril al 3 de mayo de 2002³, con el apoyo de la Federación Internacional de Industrias de Piensos. Las actas se pueden consultar en el sitio Web.
3. La FAO, conjuntamente con el Banco Mundial y la OIE, organizó un Seminario internacional sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos durante el 27º Congreso Mundial de Veterinaria. En el Seminario, celebrado en Túnez del 25 al 28 de septiembre de 2002, se trataron además temas tales como la inocuidad de los piensos y las enseñanzas adquiridas de la crisis de la encefalopatía espongiiforme bovina, la resistencia a los antimicrobianos y la utilización de antimicrobianos como promotores del crecimiento.
4. La FAO está elaborando directrices sobre buenas prácticas agrícolas (BPA) en toda la cadena alimentaria en el contexto de la Agricultura y Desarrollo Rural Sostenibles (ADRS). Se trata de una iniciativa adoptada conjuntamente con EMBRAPA (Brasil) para definir las BPA correspondientes a diversos sistemas de producción pecuaria en un conjunto de ecosistemas agrícolas seleccionados; este material se publicará en breve.
5. La FAO continúa trabajando con los países a nivel mundial mediante sus Programas de Cooperación Técnica (PCT) y Programas de Cooperación FAO/Gobiernos. Proporciona ayuda técnica general para mejorar la inocuidad de los piensos y, especialmente, para abordar la gestión de los riesgos relacionados con problemas tales como la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB), las enfermedades transmitidas por los

¹ <http://www.fao.org/ag/AGA/AGAP/FRG/afri/default.htm>

² <http://www.fao.org/livestock/AGAP/FRG/Feedsafety/feedsafety.htm>

³ <http://www.fao.org/livestock/workshop/feed/faoec2002.htm>

piensos y la contaminación de los mismos. Asimismo, la FAO sigue prestando asistencia en el desarrollo de la industria de piensos, la información sobre éstos y la utilización de los recursos de piensos disponibles a nivel nacional. Tiene en curso proyectos de creación de capacidad para la vigilancia y la prevención de la EEB y otras enfermedades zoonóticas. Tales proyectos incluyen elementos de análisis de riesgos, vigilancia y diagnóstico, así como capacitación en las industrias de los piensos y la carne.

6. La FAO está revisando su publicación titulada *Worldwide Regulations for Mycotoxin in Food and Feed* (1995). La versión revisada abarcará los reglamentos en materia de micotoxinas de más de 120 países y se publicará en mayo de 2003.

OMS

Actividades de la OMS relacionadas con la alimentación animal, el uso de antimicrobianos y la resistencia a los antimicrobianos

Grupo de examen internacional de la OMS para evaluar la eliminación del empleo de antimicrobianos como promotores del crecimiento en Dinamarca (noviembre de 2002, Fouloum, Dinamarca)

7. En el marco de los «Principios Mundiales de la OMS para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos en los Animales Destinados al Consumo», que constituyen un marco de recomendaciones para reducir la administración excesiva e indebida de antimicrobianos a los animales destinados a la alimentación con el fin de proteger la salud humana, en 1999, Dinamarca estableció una prohibición voluntaria del uso de antibióticos como promotores del crecimiento.

8. Los días 6 y 7 de noviembre de 2002, se celebró en el Instituto Danés de Ciencias Agrícolas el Simposio Internacional *Beyond Antimicrobial Growth Promoters* (“Más allá del uso de antimicrobianos como promotores del crecimiento”). Al simposio asistieron un total de 140 participantes de 12 países diferentes, que presentaron, en seis reuniones, 32 ponencias científicas sobre los efectos que había tenido la eliminación del empleo de antimicrobianos como promotores del crecimiento sobre la resistencia bacteriana a estas sustancias, la productividad y el bienestar de los animales, la sanidad animal y el uso de antimicrobianos con fines terapéuticos y de profilaxis en animales destinados al consumo, los precios de los alimentos, la competitividad de las industrias agrícolas y el medio ambiente.

9. Simultáneamente al simposio, la Organización Mundial de la Salud (OMS) organizó un examen de las experiencias de Dinamarca, a cargo de expertos independientes.

10. Un Comité de Expertos independiente, multidisciplinario e internacional de la OMS examinó las posibles consecuencias para la salud humana, la sanidad animal, la producción pecuaria, la economía nacional y el medio ambiente resultantes del programa danés para terminar con el uso de antimicrobianos como promotores del crecimiento en la producción de animales destinados a la alimentación, especialmente cerdos y pollos para asar; los resultados de dicho examen serán publicados.

11. Está previsto que con los resultados se formulen, en relación con los Principios Mundiales y cuando proceda, unas recomendaciones para seguir mejorando las estrategias nacionales de contención de la resistencia a los antimicrobianos y la aplicación de los Principios Mundiales, y prestar apoyo a otros países en sus esfuerzos por crear programas para un uso prudente de los antimicrobianos en los animales destinados al consumo.

OIE

12. El año pasado, las actividades más importantes de la OIE de interés para este Grupo de Acción fueron las relacionadas con sus Grupos de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos de Origen Animal en Fase de Producción y sobre el Bienestar de los Animales. Estas dos nuevas cuestiones se determinaron como materias prioritarias en el Plan Estratégico de la OIE para 2001-2005. En la última Sesión General de la OIE, los Países Miembros declararon firmemente que la OIE estaba en buenas condiciones para cumplir una función rectora internacional en materia de bienestar de los animales y que era necesario fortalecer sus actividades de establecimiento de normas en relación con la inocuidad de los alimentos en la producción pecuaria con el fin de apoyar y complementar la labor del Codex. En su 70ª Sesión General de mayo de 2002, el Comité Internacional aprobó por unanimidad las resoluciones en las que se definía la función de la OIE en relación con estas dos nuevas materias.

13. El objetivo de la OIE en relación con la inocuidad de los alimentos en la producción pecuaria es reducir los riesgos para la salud humana procedentes de productos alimenticios debido a peligros relacionados con los animales en el ámbito de las fincas. Entre estos peligros se incluyen patógenos que no siempre muestran signos clínicos en los animales y que tal vez deban añadirse a la lista de la OIE de enfermedades de notificación obligatoria. La OIE reconoce que sólo se puede alcanzar este objetivo en estrecha colaboración con el Codex, así como con la FAO y la OMS. Por consiguiente ya ha adoptado medidas para fortalecer las relaciones oficiales y oficiosas con tales organizaciones internacionales y con grupos pertinentes de expertos. El Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos de Origen Animal en Fase de Producción contó entre sus principales funciones la de ayudar a la OIE, en el plano práctico, a establecer y/o fortalecer sus relaciones oficiales y oficiosas con tales organismos internacionales y grupos de expertos.

14. El Grupo de Trabajo reconoció en particular que era necesario que la OIE trabajara en estrecha colaboración con la CAC y que dicha cooperación era fundamental para reducir al mínimo la duplicación, evitar lagunas y asegurar la utilización más eficaz de los conocimientos especializados disponibles. Esta cooperación podría incluir aportaciones técnicas a la elaboración o revisión de normas de la otra organización o, cuando fuera apropiado, la elaboración conjunta de normas y textos afines mediante grupos de expertos especiales y grupos de acción mixtos, utilizando procedimientos correspondientes a la OIE preparados por este Grupo de Trabajo y acordados por las dos organizaciones.

15. El Grupo de Trabajo tomó en cuenta que la OIE había llegado a nuevos acuerdos formales con la FAO y la OMS y consideró que debería concertarse un acuerdo específico con el Codex para formalizar la relación de trabajo anteriormente mencionada. Dicho acuerdo establecería los criterios para determinar si se debían o no elaborar normas conjuntas, o si debía haber un reconocimiento recíproco de las normas pertinentes adoptadas por una u otra de las dos organizaciones. La OIE se muestra interesada en mantener una colaboración similar con el Grupo de Acción sobre Inocuidad de los Piensos.

16. El Grupo de Trabajo, entre cuyos miembros se incluyen el Presidente y el Secretario del Codex, cuenta además con una amplia base geográfica y prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. El Grupo de Trabajo ha redactado un programa de trabajo detallado para la OIE acerca de la formulación de recomendaciones sobre inocuidad de los alimentos en la producción pecuaria, que abarcan los aspectos previos al sacrificio y anteriores a la primera transformación de los productos de origen animal, centrándose principalmente en las medidas de inocuidad de los alimentos aplicables en el ámbito de la explotación agrícola. Asimismo, el Grupo de Trabajo examinará los capítulos del Código Zoonosario Internacional vigente que versan sobre las cuestiones de la inocuidad de los alimentos y las zoonosis y formulará recomendaciones sobre cambios necesarios en las normas y otros trabajos, conforme al programa de trabajo general.

17. Al coordinar esta actividad, el Grupo de Trabajo garantizará que se cumplen las exigencias de consulta con las partes interesadas y transparencia, que se hace un empleo adecuado de los grupos multidisciplinarios y que las Administraciones Veterinarias y la OIE adoptan un marco general para la gestión de los riesgos y la elaboración de modelos de la exposición a peligros en toda la cadena alimentaria.

18. Respecto del bienestar de los animales, el Comité Internacional reconoció que, dado que esta materia era una cuestión de política pública compleja y polifacética, que incluía aspectos de carácter científico, ético, económico y político, era necesario que la OIE elaborara una visión y una estrategia detalladas que integraran estas dimensiones y buscaran un equilibrio entre ellas. El Comité Internacional decidió que la OIE diera prioridad al bienestar de los animales empleados en la agricultura y la acuicultura y que, en ese ámbito, abordara en primer lugar los temas del transporte, el sacrificio en condiciones decentes y la eliminación para luchar contra las enfermedades y, a continuación, la estabulación y el manejo del ganado. Otros temas, como los de los animales empleados para realizar investigaciones y animales silvestres, se abordarían en función de los recursos disponibles.

19. El Director General ha creado además un Grupo de Trabajo permanente para la coordinación y gestión de las actividades relacionadas con el bienestar de los animales. En la primera reunión que celebró en octubre, el Grupo de Trabajo consideró como su primera tarea la posibilidad de elaborar políticas y principios rectores para proporcionar una base sólida a partir de la cual redactar un proyecto de recomendaciones y normas en su ámbito de trabajo. A continuación, el Grupo de Trabajo formuló un programa detallado de trabajo para el primer año, que incluía la manera en la que los grupos especiales abordarían materias específicas utilizando expertos tanto gubernamentales como externos.

20. Aunque no es práctica común que las organizaciones no gubernamentales participen en las actividades de establecimiento de normas de la OIE, esta organización es consciente de la importancia de la intervención de un amplio grupo de partes interesadas en los debates sobre estos complejos temas. La OIE tiene interés por hacer uso de todos los conocimientos especializados y recursos disponibles, incluidos los del mundo académico, la comunidad de investigación, organizaciones no gubernamentales y otros organismos interesados, con el fin de garantizar los mejores resultados, y ha iniciado consultas al respecto con varias organizaciones no gubernamentales. No obstante, la OIE reconoce que las organizaciones que prestan asesoramiento deben tener una amplia representación internacional, ya que las normas, directrices y recomendaciones elaboradas por la OIE deben ser aplicables a todos sus Estados Miembros. En su próxima Sesión General de mayo de 2003 la OIE volverá a informar sobre los progresos realizados en estos dos nuevos ámbitos de actividad.